



Ayuntamiento
de Peligros

D. LUÍS MARÍA CORONEL ESCRIBANO, SECRETARIO del Excmo.
Ayuntamiento de Peligros

CERTIFICA:

Que La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **día 22 de febrero de dos mil dieciocho**, adoptó en su punto 6.3 el acuerdo que literalmente se transcribe:

6º.- SUBVENCIONES

4º.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Festejos para la aprobación de las Bases de la Convocatoria del **CONCURSO DE CRUCES 2018**, que son las siguientes:

BASES DEL CONCURSO DE CRUCES 2018.

- 1.- Podrán participar todas las cruces que se inscriban en la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Peligros (Teatro Pablo Neruda, 2ª planta) desde el **12 de marzo de 2018 hasta las 15 horas del día 17 de abril de 2018**.
- 2.- Las cruces inscritas deberán estar en el **término municipal de Peligros**.
- 3.- Las cruces podrán estar ubicadas en cualquier espacio siempre que se permita el **libre acceso al público**.
- 4.- Las cruces deberán estar terminadas antes de las **11 de la mañana del día 3 de mayo** y todo su adorno, decoración, iluminación, sonido y limpieza correrá a cargo de los promotores de la cruz.
- 5.- Las cruces no se podrán desmontar **antes de las 24,00 horas del día 3**. Excepto las Residencias de Mayores que podrán hacerlo a partir de las 22:00 h.
- 6.- Modalidades, se establecen tres:
 - a.- **Cruces en espacios públicos**. Incluye a las cruces realizadas en cualquier espacio público (calles, plazas, parkings, etc).
 - b.- **Cruces en espacios privados y comercios**. Incluye a las cruces



Ayuntamiento de Peligros

realizadas en espacios privados ya sean cerrados o abiertos (cubiertos o no).

c.- Cruces en Residencias de mayores. Incluye las realizadas en cualquiera de las residencias de mayores ubicadas en el término municipal de Peligros.

7.- Premios, serán los siguientes:

A.- Modalidad de Cruces en espacios públicos.

- 1º Premio: 300 Euros.
- 2º Premio: 200 Euros.
- 3º Premio: 100 Euros.
- 4º Premio: 75 Euros
- 5º Premio: 50 Euros

B.- Modalidad de Cruces en espacios privados y comercios.

- 1º Premio: 200 Euros.
- 2º Premio: 100 Euros.
- 3º Premio: 50 Euros.

C.- Modalidad de residencias de mayores

- 1º Premio: 100 Euros.
- 2º Premio: 75 Euros.
- 3º Premio: 50 Euros.

8.- Los premios deberán cobrarse **antes del 20 de mayo de 2018.**

9.- Valoración de las cruces. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a.- La **cruz propiamente dicha** (con una puntuación máxima de 5 puntos).
- b.- El **entorno y la decoración** del espacio donde se ubique la cruz (con una puntuación máxima de 3 puntos).

10.- Jurado: será nombrado por la Concejalía de Fiestas. **Cada cruz que lo desee podrá enviar un representante, que acompañará a los miembros del jurado y que tendrán voz pero no voto.** El jurado recorrerá las cruces en un orden establecido por sorteo. Una vez vistas todas las cruces se pasará a la votación para otorgar los premios.

11.- El jurado y los representantes de las cruces quedan convocados a las **11 de la mañana del día 3 de mayo en la Concejalía de Festejos (Teatro Pablo Neruda, 2ª planta)** para realizar el recorrido de las cruces inscritas a concurso.

12.- La inscripción de una cruz supone **aceptar las presentes bases.**



Ayuntamiento
de Peligros

Vistas las Bases y de conformidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y demás disposiciones aplicables, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **APROBAR las bases para CONCURSO DE CRUCES 2018.**

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peligros a ocho de marzo de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE

Fdo: Roberto Carlos García Jiménez



EL SECRETARIO